

legiados en Causas de esta naturaleza ; y lo rubricaron. Esta rubricado. Es Copia del Auto Original , de que certifico. Don Ignacio de Igareda.

Corresponde esta Copia con el Impreso remitido , à que me refiero , que por ahora queda con las demás Ordenes de esta providencia ; y para que conste donde convenga yo Don Gonzalo Chamorro , Escrivano mayor del Ayuntamiento de esta Ciudad de Murcia , lo firmo en ella à veinte de Mayo de mil setecientos sesenta y siete.

Gonzalo Chamorro

oy dier<sup>o</sup> I Junio mill Setenta y seis se ha formado  
en el Comprendido Paseo de la orden que atisca p<sup>a</sup> su promoci<sup>o</sup>n  
ganion en la parroquia y su sustituta General y la firme D<sup>r</sup>  
Jes

